



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN
GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 353 -2016-A/MDP.

Pangoa, 18 de abril del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA.

VISTO: El Informe N° 035-2016-ARC/ARCE/MDP, de fecha 05 de abril del 2016, del Responsable de Archivo Central, Antero Clever Romero Camargo, Informe N° 076-2016-SG/MDP, de fecha 06 de abril del 2016, de Secretaria General, Abg. Karin Salome Barzola. Informe Legal N 132-2016-EVC/ALI/MDP-PANGOA, de fecha 14 de abril del 2016, de la Oficina de Asesoría Legal Interna, Abg. Emer Valero Caynicela, sobre aprobación de la Directiva N° 002-2016-ARCE/MDP, Normas para la Foliación de Documentos Archivísticos en las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Pangoa,y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6° y 20° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, por Ley N° 25323 de fecha 10 de junio de 1991 se crea el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de estructurar, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, para garantizar la defensa, conservación, organización y servicio del patrimonio documental de la Nación;

Que, por Decreto Supremo N° 008-92-JUS de fecha 26 de junio de 1992, se reglamentó la Ley N° 25323 disponiendo la entrada en vigencia de las normas y directivas emitidas por el Archivo General de la Nación, como ente rector del Sistema Nacional de Archivos;

Que, la Ley N° 24047, Ley General de amparo del Patrimonio Cultural de la Nación y su modificatoria Ley N° 24193, dispone que los documentos sean considerados parte del patrimonio cultural y por Decreto Ley 19414 y su reglamento D.S. 022-75-ED, se faculta al Archivo General de la Nación velar por la defensa, conservación e incremento del Patrimonio Documental de la Nación;

Que, mediante Directiva N°005-2008-AGN/DNDAAI- "Foliación de documentos archivísticos en los archivos integrantes del sistema nacional de Archivos" aprobada por Resolución Jefatural N°375-2008-AGN-J, se regula en forma general los procedimientos sobre foliación de documentos archivísticos, estableciendo requisitos y pautas a seguir para una foliación uniforme y sistemática de los documentos generados en las instituciones que forman parte del sistema Nacional de Archivo;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN
GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

319 348



Que, con Informe N° 035-2016-ARC/ARCE/MDP, de fecha 05 de abril del 2016, del Responsable de Archivo, Sr. Antero C. Romero Camargo, solicita aprobación de la Directiva N° 002-2016-ARCE/MDP Normas para la Foliación de documentos Archivísticos en las Unidades Orgánicas de la Municipalidad, con Informe N° 76-2016-SG/MDP, de fecha 06 de abril del 2016, de la Oficina de Secretaría General, Abg. Karin Salome Barzola, remite a la Oficina de Asesoría Legal Interna solicitando Opinión Legal, Con Informe Legal N° 132-2016-EVC/ALI/MDP-PANGOA, de fecha 14 de abril del 2016, el Asesor Legal Interno abogado Emer Valero Caynicela Opina: que es procedente la aprobación de la directiva N° 002-2016-ARCE/MDP "Normas para la Foliación de documentos Archivísticos en la Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Pangoa";

Por lo expuesto y de conformidad a lo preceptuado en el Art. 43 de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva N° 002-2016-ARCE/MDP "Normas para la Foliación de documentos Archivísticos en las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Pangoa" el cual consta de Trece (13) fojas y es parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente disposición es de cumplimiento obligatorio por todas las dependencias de la municipalidad y entrará en vigencia a partir de la fecha.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Presupuesto y Planificación, Sub Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, Sub Gerencia de Rentas, Sub Gerencia de DENNA y Secretaria General el cumplimiento cabal de la presente Resolución.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ALCALDIA
Ing. Pearo Castañeda Vela
ALCALDE

